

Sr. Baskut Tunkat, Relator Especial sobre Sustancias Químicas Peligrosas y Desechos

Señora Victoria Tauli Corpuz, Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Sr. David Kaye, Relator Especial sobre derecho a la libertad de opinión y expresión),

Sra. Hilal Elver, Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación

Chile, Noviembre de 2015

ACCIÓN URGENTE sobre el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

Quienes suscriben la presente comunicación de Acción Urgente, señalan lo siguiente:

- A inicios de octubre del 2015 en Atlanta, 12 países: Estados Unidos, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Malasia, Brunei, Singapur, Vietnam, Canadá, México, Perú y Chile, firmaron el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)¹. Las negociaciones habían comenzado el año 2008.
- La fecha de divulgación de este documento data del 6 de noviembre del 2015, de acuerdo a la publicación efectuada por el gobierno de Chile a través de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales².
- El proceso de negociación se implementó en secreto y a espaldas de la ciudadanía. Algunos de sus contenidos se supieron a causa de filtraciones como la de Wikileaks en noviembre del 2013³. Estos hechos que comenzaron a causar preocupación y alarma con respecto a la protección y garantías de ciertos derechos de las poblaciones, se han confirmado al visualizarse los contenidos completos de estas negociaciones, las que buscan regular un gran número de temáticas, que van desde el comercio de lácteos, hasta la regulación laboral, pasando por derechos de autor, patentes, inversiones estatales y medio ambiente.
- Hoy dichos acuerdos deben ser ratificados por el congreso (Poder Legislativo) de Chile, lo que avanzaría sin la debida atención y garantías previas en materias de derechos humanos individuales y colectivos que quedan desprotegidos con estos acuerdos, considerando que los mismos están diseñados principalmente para potenciar el libre comercio entre empresas y transnacionales y diversos actos mercantiles. No hubo secreto para las corporaciones transnacionales que participaron activamente en el proceso de negociación. Resulta especialmente

preocupante el rol jugado por la industria química, biotecnológica y del sector alimentario y de los agronegocios, porque este tratado busca imposibilitar que se puedan lograr nuevas leyes sobre protección de los ciudadanos del riesgo presentado por las sustancias químicas y sobre prevención de estos daños. Si estas leyes o normas entran en contradicción con el tratado no serán aceptadas. Un proyecto de moratoria a los transgénicos, o de prohibición gradual de los plaguicidas altamente peligrosos o un proyecto de etiquetado de alimentos transgénicos sería rechazado por tribunales internacionales.

- De la misma forma, se transgreden las normas especiales sobre derechos de los Pueblos Indígenas, establecidas por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Algunas de las materias que generan preocupación al respecto sobre los alcances de estos acuerdos:

- El TPP podría llegar a establecer normas restrictivas para internet y la propiedad intelectual, incluyendo nuevas formas de criminalización y control, atentando a los derechos de libertad de expresión, comunicación e información, tales como en el rol del derecho de autor en el entorno digital y del rol de las bibliotecas, archivos y derechos de los usuarios en el siglo XXI. Asimismo, el TPP busca convertir a los proveedores de acceso a Internet en los responsables de censurar contenidos unilateralmente, sin intervención de organismos públicos superiores que garantice derechos.
- En materia de salud pública, el TPP busca expandir el plazo de protección a las patentes de medicamentos, lo que significa mayores trabas para la fabricación de genéricos y, en consecuencia, medicinas cada vez más caras.
- De la misma forma, fomenta las apropiaciones de conocimientos a través de privatizaciones y del control en temas de salud, alimentación y semillas. Los movimientos sociales chilenos habían rechazado la privatización de la semilla, pero este proyecto vuelve a ser debatido dado que este tratado obliga a Chile a ratificar el Convenio UPOV 91 de propiedad intelectual de la semilla. Ello implicaría el desplazamiento de aspectos culturales, ambientales y de alimentación en los diversos territorios en Chile, poniendo en riesgo economías locales, integridad cultural, bienes comunes, soberanías y patrimonios de los diferentes Pueblos en Chile.

Ante esta situación, se estima, que con este tipo de acuerdos, se ponen en grave riesgo derechos de enorme importancia para las poblaciones, entre ellos:

- Se transgrede el derecho a la libre (auto) determinación, determinado en diferentes pactos y tratados de Derechos Humanos como el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de los Derechos Sociales y Económicos, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas, la Declaración ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, quienes consagran este principio matriz de los derechos colectivos, establecidos en el estándar internacional, existiendo una amplia jurisprudencia por la cual diversos organismos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ya se han pronunciado.
- Cabe consignar que incluso, las propias normas locales se transgreden considerando el régimen político del país, sobre el principio de representatividad, ya que hasta el propio congreso de la República desconocía los contenidos que el Gobierno suscribió.
- Por su parte, se transgreden los derechos de los Pueblos Indígenas en Chile, donde habitan poblaciones ancestrales Aymara, Quechua, Colla, LikanAntai, Diaguita, Rapa Nui, Mapuche, Selknam, Kaweskar, cuyas normas internacionales establecen la obligación estatal de consulta y consentimiento a estos Pueblos sobre toda acción que involucre sus intereses, considerando que buena parte de los alcances de este tratado involucra derechos de las comunidades indígenas, en planos como el desarrollo, la salud y bienestar, la propiedad intelectual, la territorialidad ancestral, entre otros aspectos.
- En el caso de las poblaciones de los Pueblos Indígenas, el Estado chileno suscribe este tratado sin que estén garantizados derechos elementales para su existencia, como son los conocimientos ancestrales en materia de medicina y salud natural, plantas medicinales, semillas nativas e incluso, sobre sus prioridades en materia de desarrollo como lo establece el propio Convenio 169 de la OIT.
- Por todos estos antecedentes, como organizaciones y expresiones sociales de Chile, consideramos que este tratado no debe ser ratificado, razón por la cual, estamos también solicitando a los parlamentarios, no aprobarlo al momento de discusión en el Congreso de la República.

Ante esta situación, consideramos urgente vuestra intervención como parte de los mecanismos de protección de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y tener a bien, requerir del Estado Chileno.

- Dar cuenta de los alcances de este tratado, recomendar su no ratificación y no incorporación al ordenamiento jurídico del País, y conminarlo a establecer

mecanismos de protección de derechos para las poblaciones, con respecto a las materias señaladas y que se encuentran bajo amenaza ante este y otro tipo de acuerdos comerciales con estas características comerciales mercantilistas.

- En este sentido, se hace urgente requerir al Estado chileno el cumplimiento de las obligaciones en materia de consulta a los Pueblos Indígenas de acuerdo al estándar internacional y el cumplimiento de los diversos pactos y tratados sobre el principio de autodeterminación de los Pueblos, donde recae la soberanía.
- A su vez, conminar al Estado chileno a la protección efectiva de los conocimientos tradicionales, lugares sagrados de los Pueblos Indígenas, patrimonios y soberanías, ya que se encuentran desprovistos de normas locales que contribuyan a su resguardo efectivo.

Agradecemos altamente su atención y consideración, y saludamos a Ud.

ADEMA Putú

Agrupación de Regantes y No Regantes del Río Mostazal – Valle del Limarí

Agua 100% Chilena – Araucanía

Alerta 244

Asamblea por el Agua del Guasco Alto - Atacama

Biblioteca Mapuche Autogestionada de Temuco

C.A.C

Campaña Yo No Quiero Transgénicos en Chile

Campaña Yo No Quiero TPP 5° Región

Centro Cultural La Ventana

Centro de Estudio Social Buen Vivir –CCO

Colectivo de Geografía Crítica Gladys Armijo

Colectivo de Comunicaciones Mapuexpress

Colectivo La Savia

Colectivo Mujeres de Curicó

Comité Ecológico Parque Natural Gómez Carreño

Comunidad Mapuche Trai Traiko – Panguipulli

Coordinadora Chorera de Talcahuano

CORSAP

Escuela Asamblea Constituyente

Fundación Habitar

Grupo de Trabajo Mapuche por los Derechos Colectivos

Huerto La Berenjena

Movimiento Juntos por el Agua. San Pedro de Melipilla

Ñuble Libre

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina OCMAL
Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales OLCA
Pacto Mundial Consciente
Parlamento Mapuche de Koz Koz
Programa Radial Semillas de Agua
Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas para América Latina RAP-AL
Red de Acción por los Derechos Ambientales de la Araucanía RADA
Red Defensa de los Territorios – Araucanía
Grupo Trabajo Mapuche por Derechos Colectivos
Red Metropolitana No Alto Maipo
Unión Comunal de Juntas de Vecinos Teno
Valles en Movimiento – Limarí
Vive Curacautín – Región Araucanía

Contact:

Alfredo Seguel, Grupo de Trabajo Mapuche por Derechos:
coordinacionmapuche@gmail.com
Lucía Sepúlveda, RAP-AL: lusr20@gmail.com

¹ Chile y otros 11 países del mundo firman el TPP, el acuerdo de libre comercio más grande del mundo / <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=188999>

² Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales /
<http://www.direcon.gob.cl/tpp/capitulos-del-acuerdo/>

³ Second release of secret Trans-Pacific Partnership Agreement documents /
<https://wikileaks.org/Second-release-of-secret-Trans.html>